

CLASIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

AP-1 / AP-8

Decreto Foral Norma 4/2010, de 15 de junio (Artículo 1)

LIGEROS

- a) Motocicletas con o sin sidecar.
- b) Turismos sin remolque.
- c) Turismos con remolque sin rueda gemela en ningún eje.
- d) Furgones y furgonetas de 2 ejes y 4 ruedas.

PESADOS I

- a) Turismos de 2 ejes y 4 ruedas con remolque de 1 eje con rueda gemela.
- b) Furgones y furgonetas de 2 ejes y 4 ruedas con remolque de 1 eje con rueda gemela.
- c) Camiones y autocares de 2 ejes con o sin remolque de un eje.
- d) Camiones y autocares de 3 ejes.

PESADOS II

- a) Turismos de 2 ejes y 4 ruedas con remolque de 2 o más ejes y al menos 1 eje con rueda gemela.
- b) Furgones y furgonetas de 2 ejes y 4 ruedas con remolque de 2 o más ejes y al menos 1 eje con rueda gemela.
- c) Camiones y autocares con o sin remolque con un total de 4 ejes o más.

AP-636

Norma Foral 4/2020, de 6 de noviembre, por la que se regula el canon de utilización de determinados tramos entre Beasain-Bergara de la autovía A-636 del Territorio Histórico de Gipuzkoa (Artículo 9)

LIGEROS

Vehículos a motor con masa máxima autorizada (M.M.A.) menor o igual a 3,5 toneladas.
Excepción; motocicletas (Artículo 3)

PESADOS 1

Vehículos a motor con masa máxima autorizada (M.M.A.) superior a 3,5 toneladas y menor de 12 toneladas.

PESADOS 2

Vehículos a motor con masa máxima autorizada (M.M.A.) igual o superior a 12 toneladas.

N-I / A-15

Norma Foral 5/2021, de 3 de diciembre, de implantación de un canon por uso para los vehículos pesados de transporte de mercancías en las carreteras A-15 y N-I en Gipuzkoa (Artículo 7)

PESADOS 1

Vehículos de masa máxima autorizada superior a 3,5 toneladas e inferior a 12 toneladas.

PESADOS 2

Vehículos de masa máxima autorizada igual o superior a 12 toneladas.